

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA

Interlocutorio No. 659

RADICACIÓN	76-111-33-33-001-2019-00205-00
MEDIO DE CONTROL	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
ACCIONANTE	Paula Andrea Hernandez Jimenez (mugrafa1@gmail.com)
DEMANDADO	Hospital Ulpiano Tascon Quintero E.S.E. (oultase@yahoo.es) (juridica@hospitalulpianotascon.gov.co)

Guadalajara de Buga, 23 de agosto de 2021.

A través de memorial remitido al correo electrónico de este estrado, el apoderado judicial de la entidad demandada dentro del presente asunto, abogado **JHON HENRY JARAMILLO SANCHEZ**, remite acta del comité de conciliación de la entidad del 19 de agosto de 2021, mediante la cual presenta formula conciliatoria, por lo que, este despacho considera necesario poner en conocimiento de la parte actora y del Ministerio Publico, la propuesta formulada, concediéndose un término de tres (03) días, para que realice la respectiva manifestación.

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO por el termino de tres (03) días, de la propuesta de conciliación formulada por el comité de conciliación del **HOSPITAL ULPIANO TASCON QUINTERO E.S.E.**, contenida en el acta de conciliación del 19 de agosto de 2021, debiéndose realizar la respectiva manifestación de aceptación o no dentro del término de traslado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Laura Cristina Tabares Gil
Juez
001

*Juzgado Administrativo
Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 5a62577f6147461e3304636641ef91e736a29e13621733381d41e10dfe8c7ca
Documento generado en 23/08/2021 11:22:03 AM*

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>